



PUNTA ARENAS, 09 MAYO 2017

NUM. 1076 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de Octubre de 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 467 de 18 de Febrero de 2011, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y sus modificaciones;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 287 de 24 de enero de 2014, referido a la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público año 2014;
- ✓ **Antecedente N°1960/2017**, asignado a Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicios de Asesoría a la Inspección Técnica de Obra – Aito, Punta Arenas", ID 2351-3-LE17;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 04 de mayo de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de fecha 09 de mayo de 2017;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°447 de 05 de mayo de 2017 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 463 de 09 de mayo de 2017;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA A LA INSPECCION TÉCNICA DE OBRA – AITO, DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN MATRIZ GAS NATURAL SECTOR PAMPA REDONDA ALTO, PUNTA ARENAS**", la que estará disponible en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-3-LE17**.
2. **LLÁMESE** a Licitación Pública la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA A LA INSPECCION TÉCNICA DE OBRA – AITO, DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN MATRIZ GAS NATURAL SECTOR PAMPA REDONDA ALTO, PUNTA ARENAS**", la que estará disponible en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-3-LE17**.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la Licitación **ID 2351-3-LE17**.
4. El **FINANCIAMIENTO** será con fondos F.N.D.R. provenientes del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, quién será el mandante del profesional que se adjudique esta licitación. La contratación tiene previsto un tiempo de duración de 8 meses corridos.
5. En la presente Licitación podrán participar profesionales del área de la construcción como Ingenieros Civiles, Ingenieros Constructores, Constructores Civiles y Arquitectos, que sean personas naturales, que tengan Iniciación de Actividades en el SII, que accedan a los documentos de esta Licitación y que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
6. **DESIGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de la citada Licitación Pública, al Director de Obras Municipales, Arquitecto, Grado 7°, **don Alex Saldívia Carrasco**, y a los funcionarios de la misma Dirección: **don Alejandro Barrientos Muñoz**, Ingeniero Constructor, Profesional, Grado 8° de la E.S.M., **doña Marisol Fernández Hechenleitner**, Constructor Civil, Profesional, Grado 9° de la E.S.M., y **doña Daniela Mancilla Miranda**, Constructor Civil, Profesional, Grado 10° de la E.S.M.
7. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.
8. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-


MARIA A. ULLOA GARCÍA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SANDRA AMAR MANCILLA
 ALCALDESA (S)
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

SAM/RVC/MAUG/mha.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Secplan
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Archivo.-